



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

ACTA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE
SURCO – 2024

En el distrito de Santiago de Surco, siendo las 11.00 horas, del día miércoles 08 de mayo de 2024, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de Santiago de Surco, Sr. Carlos Bruce Montes de Oca, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se han reunido los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en los ambientes del Salón del Concejo Municipal del distrito de Santiago de Surco, conforme al siguiente detalle:



<u>Nº</u>	<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Representante de:</u>
01	Sr. Carlos Bruce Montes de Oca	Presidente CODISEC	Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
02	Dra. Hertha Paola Macher Verastegui	Miembro	Fiscal Provincial del 4to. Despacho Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de Santiago de Surco – Ministerio Público
03	Dra. Linda Jessica Giraldo León	Miembro	Juez 5º Juzgado de Paz Letrado de Surco-San Borja – Poder Judicial
04	Cmdte. PNP Giuliano Vojvodich Tocon	Miembro	Comisario de Surco
05	Mayor PNP José Humberto Samamé Tello	Miembro	Comisario de Sagitario
06	Mayor PNP Efraín Fernando Velit Ortiz	Miembro	Comisario de Chacarilla del Estanque
07	Mayor PNP Manuel Humberto Villegas Regalado	Miembro	Comisario de Monterrico
08	Mayor PNP Rubén Darío Yuen Betetta	Miembro	Comisario de Mateo Pumacahua
09	Lic. Gloria María Saldaña Usco	Miembro	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – Ministerio de Educación
10	Lic. Walter Razo Balabarca	Miembro	Promotor del Centro de Emergencia Mujer – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

11	Lic. Luis Donayre Reyes	Miembro	Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres de la Red Integral de Salud Surco Lima Sur – Ministerio de Salud
12	Sr. Eduardo Arturo López Márquez	Miembro	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP
13	Sr. Waldo Felipe Olivos Rengifo	Responsable de la Secretaría Técnica	Gerente de Seguridad Ciudadana (e) - Municipalidad de Santiago de Surco



AGENDA



1. Registro de asistencia de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
2. Palabras de bienvenida a cargo del Sr. Carlos Bruce Montes de Oca, Alcalde del distrito de Santiago de Surco y Presidente del CODISEC SURCO
3. Presentación de indicadores de gestión de seguridad ciudadana (enero-abril 2024) a cargo del Secretario Técnico del CODISEC Surco, Sr. Waldo Olivos Rengifo.
4. Presentación de los casos reportados a la UGEL 07 en las II.EE. del distrito sobre violencia y otros, a cargo de la representante del Ministerio de Educación.
5. Apertura del uso de la palabra por parte de los miembros del CODISEC Surco
6. Acuerdos
7. Despedida y cierre de sesión por parte del Sr Alcalde

1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Sr. Waldo Olivos Rengifo, responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC Surco, luego de pasar lista informó al Presidente que existe el quorum reglamentario para iniciar con la tercera sesión ordinaria del CODISEC.

2. PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DEL SR. CARLOS BRUCE MONTES DE OCA PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA,

El Sr. Carlos Bruce Montes de Oca, Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC SURCO, saluda a los miembros presentes e indica que habiendo el quorum reglamentario se da por iniciada la tercera sesión ordinaria del CODISEC

Invitó al Secretario Técnico del CODISEC se sirva presentar ante los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el informe de indicadores de gestión de seguridad ciudadana del periodo (enero-abril 2024)

3. INFORME A CARGO DEL SR. WALDO OLIVOS RENGIFO – SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC SURCO, SOBRE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (ENERO 2024)”

Sr. Waldo Olivos Rengifo, responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC Surco, informó los indicadores de gestión de Seguridad Ciudadana correspondiente al periodo enero-abril 2024, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

- Atenciones registradas en el Centro de Control de Operaciones
- Estadística de incidencia delictiva (Robos y Hurtos) por comisarias 2024
- Reporte de estadística de denuncias y faltas registradas por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de enero-abril 2024
- Incidencias delictivas por tipificación (Hurto simple, hurto agravado, robo simple, robo agravado y estafa).
- Días de mayor incidencia delictiva
- Turnos de mayor incidencia delictiva
- Horas de mayor incidencia delictiva
- Incidencias delictivas con vehículo menor
- Tres (3) avenidas con mayor incidencia delictiva
- Capturas PNP-MSS
- Robos frustrados
- Operativos conjuntos con la PNP
- Ejecución de Patrullaje Integrado 2024 (PNP-Comisarias en vehículos MSS)
- Ejecución de Patrullaje Extraordinario 2024 (PNP-Convenio en vehículos MSS)
- Ejecución de Patrullaje Conjunto (Integrado + Extraordinario) 2024
- Distribución de recursos PNP (Integrado + Extraordinario)



El Sr. Carlos Bruce Montes de Oca, Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC SURCO agradeció al Secretario Técnico por el informe presentado. Asimismo, solicitó pasar a la exposición de la representante del Ministerio de Educación.

4. PRESENTACIÓN DE LOS CASOS REPORTADOS A LA UGEL 07 EN LAS II.EE. DEL DISTRITO SOBRE VIOLENCIA Y OTROS, A CARGO DE LA REPRESENTANTE DE LA UGEL 07 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La representante del Ministerio de Educación Sra. Psicóloga Rossina Aquije Valera, expuso los reportes del Sistema Especializado de Casos sobre Violencia Escolar – SISEVE en el distrito correspondiente al periodo, 2013 al 2024; en resumen informo lo siguiente:

Reporte consolidado general del portal del Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar - SISEVE

Total	Pendiente de atención por la IE	Atención en proceso	Observado	Atención finalizada
4,684	43	215	24	4,402

Registro del Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar SISEVE por distritos pendientes de finalizar

Barranco	Chorrillos	Miraflores	San Borja	San Luis	Surco	Surquillo
7%	27%	17%	12%	2%	27%	8%

Reporte Sistema Especializado en Casos sobre Violencia Escolar - SISEVE 2013 – 2024 en Santiago de Surco

Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Reportes	4	19	28	74	107	185	294	27	33	254	367	58

Avance general de reportes en el SISEVE-Santiago de Surco

Total	% de avance	2013 – 2024
1,450 (100%)	1,375 (95%)	95% de avance



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Reportes de violencia escolar entre estudiantes – SISEVE en Santiago de Surco

Violencia Ps. Acoso escolar, Aislamiento, Ciber acoso, Intimidación y Verbal.	Violencia Física Con lesiones graves y sin lesiones graves	Violencia Sexual Acoso sexual, Acoso sexual a través de medios tecnológicos, Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos.	Total
492	489	96	1,077

Reportes de violencia escolar de un personal de la I.E. a estudiante – SISEVE en Santiago de Surco

Violencia Ps. Discriminación, Trato humillante y Verbal.	Violencia Física Castigo físico.	Violencia Sexual Hostigamiento sexual, Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos, Violación sexual, Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos.	Total
238	93	42	377



Comentó sobre la ejecución del Plan específico de intervención frente a la violencia escolar en las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL 07, explicó que, en el marco del bienestar del estudiante, el plan en mención tiene como objetivo brindar orientaciones para intervenir y atender adecuadamente situaciones de violencia entre estudiantes en el entorno escolar.

El marco de referencia son los Protocolos de Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales forman parte de los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, aprobado por el Decreto Supremo No. 004-2018-MINEDU.

Indicó, el documento también es de utilidad para desarrollar una atención efectiva de la violencia que se ajuste a las necesidades de los estudiantes afectados. Además, permitirá promover acciones reparadoras, que fortalezcan la convivencia en la escuela desde una cultura de paz y de respeto a los derechos de toda la comunidad educativa.

Explicó sobre los pasos y procedimientos de atención de casos de violencia escolar, según detalle:

- Paso 1 - Acción: Son las medidas adoptadas por la institución educativa para atender los casos de violencia detectados y proteger a todas las niñas, los niños y los adolescentes involucrados.
- Paso 2 – Seguimiento: consiste en el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes, así como la restauración de la convivencia del cese de todo tipo de agresión.
- Paso 3 – Derivación: Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o el agresor (de ser un estudiante), si se estima necesario.
- Paso 4 – Cierre: es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante, así como su protección y acogida.

Señaló que las áreas de gestión y supervisión de la UGEL 07, participan en los protocolos establecidos:



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

- Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE
- Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico-Productiva – AGEBATP
- Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE
- Aliados

Sra. Psicóloga Rossina Aquije Valera, Especialista de convivencia escolar explicó sobre el marco normativo que sustentan el bienestar del estudiante:



- Ley N° 28044, Ley General de Educación, Reglamento de la Ley General de Educación y DS 007-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU: Aprueba los Lineamientos para la Promoción del Bienestar Socioemocional de las y los Estudiantes de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU: Aprueba el “Currículo Nacional de Educación Básica” y sus modificatorias
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU: Aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU: Aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niño Niña y Adolescente”.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU: Aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU: Aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra Niño, Niña y Adolescente”.
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU: Aprueba lo “Estrategia fortalecimiento gestión de la Convivencia Escolar”.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU: Aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU: Aprueban los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”.
- Resolución Viceministerial N°148-2023-MINEDU: Aprueba los “Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las II.EE. públicas del nivel de educación secundaria de EBR y del ciclo avanzado de EBA”
- Resolución de secretaria general N° 140-2023-MINEDU: Aprueba la conformación de la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa como unidad funcional no orgánica en la Dirección General de Educación Básica Regular.
- Resolución directoral regional N° 176-2023-DRELM: Aprueba Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana

Explicó respecto a las normas más cercanas que enmarcan el bienestar en la UGEL 07, siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

- “Lineamientos de Gestión de la Convivencia Escolar y la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.
- Comentó sobre la implementación de la estrategia Kusikuy “Alegría en el Corazón” en las II.EE. del distrito de Santiago de Surco, tiene como finalidad de promover las buenas prácticas, normas y valores de convivencia que debe existir entre estudiantes y docentes para lograr una relación de respeto y tolerancia en la institución educativa.
- Explicó los procedimientos que se debe seguir ante algún caso de acoso y las herramientas que tienen a su disposición. Resaltó el uso de la plataforma SiseVe, así como el conocer a quiénes se debe acudir cuando ocurran estos hechos.
- Declaró, la UGEL 07 continúa trabajando para que nuestros estudiantes puedan desarrollarse en un ambiente donde prevalezcan los valores y la tolerancia.
- Explicó respecto a los alcances de la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, la norma en mención garantiza la implementación de la tutoría y orientación educativa en las instituciones y programas educativos de Educación Básica, tanto públicas como privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio.
- Comentó que a través de la UGEL 07 y el Plan de Convivencia Escolar, fortalecen los recursos personales de los estudiantes focalizados para que resuelvan sus conflictos en forma pacífica, de tal forma que se asegure la convivencia escolar pacífica, para contribuir en su bienestar y en sus aprendizajes.
- Informó que la UGEL 07, dispone de los recursos humanos siguientes:
 - 11 coordinadores TOE
 - 8 promotores TOE
 - 18 psicólogos de convivencia
 - 30 psicólogos escolares

Sra. Psicóloga Rossina Aquije Valera, informó la conformación de la Mesa Multisectorial para la Prevención de la Violencia Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, aprobada mediante Resolución Directoral N° 05630-2023-UGEL 07, siendo los siguientes integrantes (Frente externo):

- Presidenta: Directora UGEL 07
- Secretaria Técnica: Especialista de Convivencia
- Integrantes de la Mesa Multisectorial (Entidades Aliadas)
- DEMUNA
- Ministerio Público
- Policía Nacional del Perú
- Ministerio de Salud
- Centro de Emergencia Mujer
- Subprefectura de Santiago de Surco
- Instituto de Defensa del Consumidor y la Propiedad Intelectual
- Asociaciones / ONG



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

- Coordinador General de Red de II.EE. Publicas y Privadas

Indicó que, en el frente interno, la UGEL 07 cuenta con dos propuestas metodológicas de trabajo, conformado por gestión pedagógica y gestión institucional, según se detalla:



Gestión Pedagógica	Gestión Institucional
Psicólogos escolares	BAPES
Psicólogos de convivencia	
Promotores TOE	APAFAS
Coordinadores TOE	
Tutores Docentes	Comité de aula
C.G. Pedagógica	

Acciones preventivas de los dos frentes de la UGEL 07

Gestión Pedagógica	Gestión Institucional
Atención oportuna articulada	Énfasis en lo positivo
Seguridad externa permanente en las I.E. focalizadas	Niveles de prevención
Intervención organizada y focalizada	Teoría de las chispas

Actividades en todas las II.EE. de Santiago de Surco

Talleres de HSE (Kit HSE)	Campañas	Consejería psicológica
Voluntarios contra el Bullying y la violencia escolar	Recreos con juegos de antaño	La ruleta de la convivencia
La caja de la paz	TOE – 5 estrategias	CE – PREVI

Explicó sobre las actividades del frente interno en las II.EE. focalizadas en el distrito de Santiago de Surco Cruzada por la Convivencia Pacífica – CREO EN TI.

- Promover el cumplimiento de las actividades
- Sensibilización a los PFFF con los tres niveles de prevención
- 4 sesiones de tutoría grupal
- Contextualizar en las experiencias de aprendizaje
- Reconocimiento institucional
- Reforzamiento de consignas
- Participación estudiantil
- Apagar las chispas
- Estrategia comunicacional

Informó sobre la difusión que se realiza en las II.EE. respecto a los alcances de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en las II.EE. de Santiago de Surco, tiene como finalidad de aportar al desarrollo integral de los estudiantes en entornos escolares seguros libres de violencia, y a la consolidación de una comunidad educativa que ejerza con plenitud sus derechos y responsabilidades.

Actividades de la Gestión de la Convivencia Escolar

Atención de la violencia escolar	Promoción de la violencia escolar	Prevención de la violencia escolar - PREVI
Uso responsable del portal SÍSEVE	Instrumentos de gestión. normas de convivencia institucionales y de aula	Talleres / asistencia técnica para la prevención de la violencia, el kit de HSE, disciplina positiva



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Coordinación y organización con instituciones aliadas del sector para el desarrollo de intervenciones articuladas frente a situaciones de violencia	Asistencia técnica acciones de promoción de la convivencia escolar con directivos-CGB-docentes-personal de la I.E.	Campañas, ferias, pasacalles, festivales u otras actividades en prevención frente a todo tipo de violencia
Talleres/capacitaciones sobre normativa, identificación e intervención oportuna. protocolos frente a situaciones de violencia	Fortalecimiento de las relaciones interpersonales en la comunidad educativa. proyectos, prácticas, actividades de integración, participación estudiantil	Intervención frente a situaciones de conflicto en la escuela. brigada SÍSEVE: KROMATIKA-no es no y PROTHECTOR



Finalmente, comentó sobre el desarrollo de actividades de la estrategia Kusikuy, o "Alegria en el corazón", de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) 07, siguiente:

Directivos/Docentes/Personal de la I.E.	Estudiantes	Familias
<ul style="list-style-type: none"> H.S.E., Inteligencia Emocional, Integración, trabajo colaborativo. Salud Emocional positiva: pausas activas, relajación, MINDFULNESS 	<ul style="list-style-type: none"> Feria para la prevención de la violencia. Feria por la amistad y la convivencia saludable. Feria de integración y B.S.E. 	<ul style="list-style-type: none"> Integración Familia y Escuela-Trabajo en Equipo. ¿Adolescentes, rebeldes o incomprensidos? Ausentismo y competencias parentales Neurociencia en el desarrollo infantil y adolescente

El Sr. Carlos Bruce Montes de Oca, Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC SURCO agradeció al representante de la UGEL 07. Seguidamente se apertura el uso de la palabra a los miembros del CODISEC a fin de que brinden sus informes, aporte o solicitudes.

5. INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC

- 5.1. El presidente del CODISEC, Sr. Carlos Bruce, expuso su satisfacción por los logros obtenidos y puntualizó que el patrullaje de los 100 vehículos sólo es útil a la ciudadanía con la presencia de un efectivo PNP a bordo, razón por la que solicitó mayor presencia de efectivos policiales. Asimismo, solicitó información sobre la adquisición de motocicletas para el serenazgo.
- 5.2. El Sr. Waldo Olivos Rengifo, respondió que a mediados de junio deben llegar las 50 motos adquiridas por la Municipalidad de Santiago de Surco y las motocicletas de la Municipalidad Metropolitana de Lima llegarán en octubre del presente año.
- 5.3. El Sr. Carlos Bruce indicó que esas motos se pondrían a disposición de la Policía Nacional del Perú para el patrullaje con el serenazgo. Solicitó al CrI. PNP Luna, Jefe de la DIVPOL SUR1, la disposición de un grupo Terna para la labor de inteligencia en el combate a la delincuencia en el distrito, ofreciendo la asignación de un local para la implementación de una base policial para el Escuadrón Verde de la PNP.
- 5.4. El jefe de la División Policial Lima Sur 1, Crnl. PNP. Helbert Luna Velarde ofreció consultarlo con su comando.



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

- 5.5. Concluida la exposición de la representante de la UGEL 07 sobre los casos de denuncias en las II.EE del distrito, intervino el jefe de la División Policial Lima Sur 1, Crnl. PNP. Helbert Luna para informar que las comisarías tenían las instrucciones para atender a los estudiantes que necesitaran denunciar algún hecho.
- 5.6. El Sr. Waldo Olivos, responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC, preguntó si había algún medio para que los estudiantes denunciaran alguna agresión sin tener que acudir a la PNP.
- 5.7. Intervino el Lic. Walter Razo del Centro de Emergencia Mujer, informando que todas las denuncias por personas vulnerables (niños, niñas y adolescentes) tienen un protocolo establecido.
- 5.8. El Alcalde Carlos Bruce, informó que la DEMUNA acoge las denuncias de menores en ambientes amigables y proporciona la ayuda profesional necesaria (psicólogos, médicos, abogados, etc).
- 5.9. La representante de la UGEL 07, Lic. Nilda Vera, mencionó que está en marcha un proceso con todas las Instituciones de la Sociedad Civil para prevenir las agresiones (físicas o verbales) contra la población estudiantil.
- 5.10. El Alcalde recordó al colegiado que, cuando inició su actual gestión, Santiago de Surco era el primer distrito con denuncias por agresión a escolares, principalmente bullying, tanto de alumnos como del personal del colegio. Informó que se había reunido con el director del colegio que más incidentes tenía (colegio privado) informándole que ante una denuncia de este tipo la Municipalidad acudiría a la PNP a denunciar el delito contra el colegio, como responsable por omisión, teniendo en cuenta que los alumnos no acuden con la policía.
- 5.11. Se acordó realizar campañas para informar a la población, espacialmente estudiantil, la disponibilidad del aplicativo Alerta Surco para estas denuncias, así como la capacidad de la DEMUNA para atender los casos necesarios.
- 5.12. El comisario de Sagitario, Mayor PNP Jose Samame Tello manifestó que tiene identificados varios puntos críticos y su decisión de trabajar en conjunto con la MSS
- 5.13. El comisario de Monterrico, Mayor PNP Manuel Villegas Regalado informó que han realizado varios operativos en su jurisdicción dirigidos hacia vehículos menores (motocicletas), dada su alta incidencia en el distrito. Manifestó igualmente su disposición al trabajo conjunto con el Serenazgo de Surco.

6. ACUERDOS

Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

- 6.1. Implementar patrullajes integrados y "Mega Operativos" conjuntos PNP – MSS, liderados por las comisarías de cada jurisdicción policial,



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

especialmente dirigidos a controles e intervenciones sobre vehículos menores, identificación de personas, entre otros objetivos; con la participación de unidades especializadas PNP.

- 6.2. Para la ejecución de los patrullajes y operativos conjuntos la Corporación Municipal, a través de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, pondrá a disposición de las comisarías toda la flota de vehículos de Serenazgo.
- 6.3. La Municipalidad propuso alquilar un inmueble adecuado para la instalación de una unidad del grupo TERNA DE LA PNP en el distrito. La DIVPOL SUR 1 confirmará la viabilidad y mejor ubicación para la implementación de esta propuesta.
- 6.4. Ejecutar operativos conjuntos PNP–MSS usando motocicletas con conductores del servicio de serenazgo. Se realizarán patrullajes en grupo (4 ó 5 unidades) en las avenidas del distrito que han tenido incremento importante de incidencia delictiva.
- 6.5. Incrementar la campaña de difusión en los colegios, sobre los medios que se tienen disponibles para informar y/o acudir ante cualquier situación de violencia (DEMUNA, PNP, MIMP).
- 6.6. Coordinar el mantenimiento y pintado de los servicios higiénicos y ambientes de la “Sala de Meditación” de la Comisaria de Monterrico.

7. DESPEDIDA Y CIERRE DE SESIÓN

Sr. Carlos Bruce Montes de Oca, Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC SURCO. Agradeció la presencia y concurrencia a la presente sesión, siendo las 11:30 horas se dio por concluida la tercera sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Los miembros del CODISEC SURCO, firman a continuación en señal de conformidad del contenido de la presente acta.

Firmas

Sr. Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde Distrital de la Municipalidad de Santiago de Surco y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Dra. Hertha Macher Verastegui
Fiscal Provincial del 4to. Despacho Penal de la Primera Fiscalía Corporativa Penal – Ministerio Público

Dra. Linda Jessica Giraldo León
Juez 5º Juzgado de Paz Letrado de Surco - San Borja – Poder Judicial

Lic. Walter Razo Balabarca
Promotor del Centro de Emergencia Mujer Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables




MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



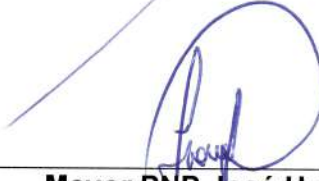
Lic. Gloria María Saldaña Usco
Directora UGEL 07 - Ministerio de
Educación



Sr. Luis Donayre Reyes
Red integral de salud Surco -DIRIS
LIMA SUR – Ministerio de Salud



**Cmdte. PNP Giuliano Vojvodich
Tocón**
Comisario de Surco



**Mayor PNP José Humberto
Samamé Tello**
Comisario de Sagitario




**Mayor PNP Efraín Fernando Velit
Ortiz**
Comisario de Chacarilla del Estanque



**Mayor. PNP Rubén Darío Yuen
Betetta**
Comisario de Mateo Pumacahua



**Mayor PNP Manuel Humberto
Villegas Regalado**
Comisario de Monterrico



**Sr. Eduardo Arturo López
Márquez**
Coordinador Distrital de las Juntas
Vecinales de Seguridad Ciudadana



Sr. Waldo Felipe Olivos Rengifo
Gerente de Seguridad Ciudadana y
Responsable de la Secretaría Técnica